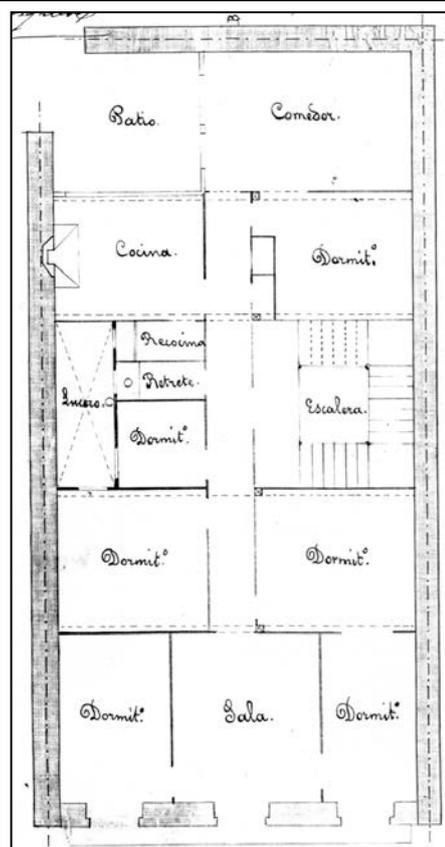
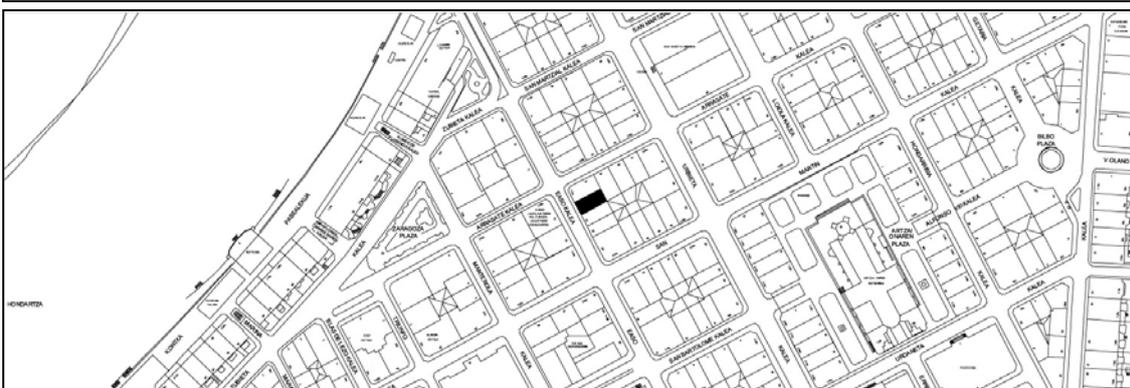


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**EASO 19**

Autor y fecha: Miguel Irastorza; 1885.

Descripción.

Edificio entre medianeras de planta baja y cinco plantas altas de origen (la última amansardada muy alterada en su acabado). Fachada de sillería en planta baja y chapeo cerámico en plantas altas. El hueco doble de planta baja es de origen, no así la puerta añadida a su izquierda.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª planta alta, amansardada.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Otros criterios particulares de intervención: configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.